



AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2.019.**

En el Centro de Día del Ayuntamiento de Dúrcal siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Sres. /as. Concejales/as que son D. Julio Prieto Machado, Dña. Elena Megías Valdés, D. Francisco Miguel Conejero Haro, Dña. Cristina Morales Molina, D. Florentino Sánchez Haro, Dña. Carmen Ríos Hileras, D José Manuel Pazo Haro, Dña. María Inmaculada Padial Prieto, D. Pablo Elías Valdés Ríos, D Jorge Ruiz Ferrer, Dña. Sandra Terrón Jiménez, D. Álvaro Pérez González y D. Ambrosio Rodríguez Puerta.

No asiste Dña. Elena Megías Valdés y D José Manuel Pazo Haro.

Preside: Julio Prieto Machado, y asiste la Secretaria de la Corporación, Dña. Petra Díaz Oset y el Interventor Municipal D. Antonio José Elías Delgado con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de acuerdo con la convocatoria y el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Subvención D.L. 2/2019, (Pavimentación), Calle Pérez Carrillo-Barrio Bajo.**
- 2.- Subvención D.L. 2/2019, (Reposición Pavimentación Vía de Servicio N-323- A, entorno polideportivo municipal.**
- 3.- Subvención FEDER, implantación de energías renovables e instalaciones de bombeo de agua del abastecimiento al municipio de DURCAL.**

**ASUNTO.- 1. Subvención D.L. 2/2019, (Pavimentación), Calle Pérez Carrillo-Barrio Bajo.**

Expone el Sr. Alcalde, indicando que el decreto 2/2019 tiene como objetivo paliar los daños causados por fenómenos meteorológicos, se procedió a convocar una reunión a los Alcaldes, con la finalidad de explicar el destino y los criterios que se habían fijado a efectos de valoración, (datos de pluviometría y llamadas al 112), el ingreso de las



AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

cantidades asignadas fue inminente. Es posible proceder a la reparación de daños en infraestructuras existentes, en la cuantía asignada. Actualmente existen desperfectos en la 323, en la nacional Bailén – Motril, por ello se va a destinar parte a la reparación de la carretera, sustituyendo adoquines por un pavimento, la actuación será cofinanciada por Diputación provincial de Granada.

**PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES**

Interviene D. Ambrosio Rodríguez Puerta, agradeciendo la celeridad de la Junta de Andalucía en la puesta a disposición de los fondos. Continúa su intervención indicando que ha existido una dejadez en el mantenimiento de las infraestructuras por los equipos de gobierno anteriores, en su opinión esa vía nunca debió de adoquinarse porque es una arteria básica del municipio. Continúa indicando que debe fijarse una fecha clara de inicio y de finalización, dado los inconvenientes que se pueden generar. Finaliza su intervención manifestando que debe programarse correctamente la ejecución de las obras, debiéndose incluir señalización, información y adecuada coordinación respecto a los autobuses.

Toma la palabra D. Álvaro Pérez González, (IU de Dúrcal + Independientes), manifestando la necesidad de respetar los plazos de ejecución, fijar una adecuada coordinación del tráfico. Debiera valorarse la posibilidad de reducir los plazos de ejecución, siempre que no afecte a la calidad de las obras. Finaliza su intervención, preguntando si las obras se encontraban aún en garantía, y pregunta si los adoquines se van a retirar por el Ayuntamiento y el resto se va ejecutar por una empresa privada ¿Qué personal se va a contratar ¿



AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

Interviene D. Pablo Elías Valdés Ríos, (AD), inicia su intervención manifestando que en este asunto coinciden con el resto de los grupos políticos, tanto por la necesidad de actual de la ejecución, como en la inadecuada decisión que se adoptó en un primer momento respecto al adoquinado. A su grupo también le preocupa cómo se va a ejecutar y el tiempo que van a durar las obras. En su opinión, debe articularse un espacio con los comerciantes para escuchar su voz. Finaliza su intervención, indicando la necesidad de fijar un plan de cómo ejecutar las obras, ejecutarlas con rapidez y de una vez por todas.

Interviene Dña. Carmen Ríos Hileras (PP), agradeciendo su colaboración a la Junta de Andalucía, que ha asignado una cantidad sustanciosa a la corporación para paliar los daños. Continúa indicando que consideran acertado el fin al que se van destinar los fondos, insistiendo en una adecuada programación, en la coordinación con los comerciantes y vecinos.

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que efectivamente es necesaria una adecuada programación del tráfico. Se van a reunir con los comerciantes a efectos de coordinación y elaborar una correcta planificación. En cuanto las contrataciones, la parte ejecutada con medios propios se articulará a través del SAE, el resto con el procedimiento que corresponda. Finaliza agradeciendo la colaboración de las Instituciones y la Junta de Andalucía.

**Finalizado el debate, se somete el asunto a votación. El pleno de la Corporación por UNANIMIDAD de los concejales presentes (11), APROBÓ el acuerdo que se transcribe a continuación:**

**PRIMERO.** Aceptar subvención al amparo de Decreto ley 2/2019, de 17 de



AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

septiembre de 2019, para la actuación "Reposición Pavimentación C/ Pérez Carillo – Barrio Bajo", por importe de 21.839,09 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar al Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos y la realización de cuantas actuaciones se deriven del presente acuerdo.

***Acto seguido el Acalde declaró adoptado el acuerdo.-----***

**3. 2.- Subvención D.L. 2/2019, (Reposición Pavimentación Vía de Servicio N-323- A, entorno polideportivo municipal.**

Expone el Sr. Alcalde, indicando que el objetivo de esta actuación es financiar la reparación del acceso al pabellón; esta actuación es más pequeña.

**PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES**

A continuación interviene D. Ambrosio Rodríguez Puerta, manifestando su conformidad, considera que cualquier actuación es adecuada porque está todo manga por hombro; el polideportivo es aceptable pero la entrada es tercermundista.

Interviene D. Álvaro Pérez González, indicando que les han aclarado algunas dudas tenían respecto de la memoria. No obstante, considera que un asfaltado de 4 cm es insuficiente, había que colocar un espesor mayor.

Interviene D. Pablo Elías Valdés Ríos, manifestando que efectivamente el acceso es tercermundista, además de la ejecución de la actuación subvencionada, el Ayuntamiento debiera de adoptar medidas respecto a la reparación del tramo con la



AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

linde de Nigüelas, insta a que se adopten las medidas a efectos de la reparación de ese tramo.

Toma la palabra Dña. Carmen Ríos Hileras manifestando la conformidad del grupo del partido popular, con actuaciones que repercutan en la mejora de las infraestructuras del municipio. Considera necesario adaptar el acceso al pabellón, en consecuencia votarán a favor.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, manifestando su conformidad con la intervención del portavoz de AD, e indica que también estudiarán la posibilidad de aumentar el espesor.

**Finalizado el debate, se somete el asunto a votación. El pleno de la Corporación por UNANIMIDAD de los concejales presentes (11), APROBÓ el acuerdo que se transcribe a continuación:**

**PRIMERO.** Aceptar subvención al amparo de Decreto ley 2/2019, de 17 de septiembre de 2019, para la actuación "Reposición pavimentación calle vía de servicio N-323-A, entorno polideportivo municipal", por importe 5.495,54 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar al Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos y la realización de cuantas actuaciones se deriven del presente acuerdo.

*Acto seguido el Alcalde declaró adoptado el acuerdo.*

**3.- Subvención FEDER, implantación de energías renovables e instalaciones de bombeo de agua del abastecimiento al municipio de DURCAL.**

Procede a la lectura del dictamen el Sr. Interventor Municipal.



AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

Expone el Sr. Alcalde manifestando la necesidad urgente de adoptar medidas respecto al pozo de suministro de la Moranja, que es un agujero negro en cuanto al consumo eléctrico, dado que el 65% del gasto en energía eléctrica es imputable al mismo. Manifiesta su agradecimiento al grupo municipal de IU+ Independientes, que les facilitaron los contactos necesarios. Indica los importes estimados de ahorro, que supondrá la puesta en funcionamiento de este proyecto. Continúa indicando que lo ideal es traer el agua por su propio pie, pero este proyecto se podría implementar a medio o largo plazo. En cambio, estos fondos se asignarán en 2.020, y el IDAE financia el 80% de la inversión, exigiendo la ejecución previa. No obstante, Diputación Provincial prevé a favor de los Ayuntamientos anticipos del 80%, es cierto que la situación municipal dificulta la realización de inversiones, pero deben valorar que en un año se habrá amortizado la inversión realizada y además la licitación se ejecutará por Diputación.

Interviene D. Ambrosio Rodríguez Puerta, manifiesta su conformidad en primer lugar porque lo va hacer Diputación y no el Ayuntamiento y en segundo lugar por el ahorro económico y las emisiones de CO2, que es una cuestión de vital importancia; recordar que IU elevó a pleno una moción medioambiental. Continúa indicando que traer el agua por su propio pie es una cuestión que debería estudiarse. En última instancia, indica que si la extracción va a ser más económica a que se van a destinar esos créditos. ¿A mejorar las redes o a que fines?

A continuación interviene Dña. Sandra Terrón Jiménez (IU+ Independientes), manifestando que considera oportuno distinguir entre el proyecto en sí, que podría ser de su grupo y la puesta en práctica del mismo que conlleva una encomienda de gestión a Diputación, por ello este acuerdo requiere mayoría absoluta dado que la encomienda supone que los parámetros de la licitación los fijará Diputación, y el



AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

Ayuntamiento estará privado de facultades de control , por ello considera que debiera encontrarse una vía alternativa. Continúa indicando que pueden contar con apoyo técnico, por ello le genera tantas dudas la encomienda. Finaliza indicando, la necesidad de valorar otras alternativas como el cambio de empresa comercializadora, es cierto que su grupo no trae a esta sesión otra alternativa y por primera vez su posición es ambigua.

Interviene D. Pablo Elías Valdés Ríos, manifestando que las posiciones están claras, el ahorro es necesario y urgente. Finaliza indicando que no tienen inconveniente con la encomienda a Diputación, quizás el resultado sea mejor.

Toma la palabra Dña. Carmen Ríos Hileras manifestando que supondrá un ahorro, sin perjuicio de valorar el proyecto de traer el agua por su propio pie. No obstante, ciertas cuestiones les preocupan, tales como la situación presupuestaria actual con un presupuesto del ejercicio 2016, a lo que hay que añadir la carga financiera derivada del anticipo y la necesidad de una aportación municipal.

Interviene el Sr. Alcalde contestando al portavoz de ciudadanos, indicando que se destinarán los créditos resultantes del ahorro a sufragar los gastos que permita la tesorería municipal. Continúa indicando que comparte la posición del grupo municipal de ciudadanos respecto a la necesidad de mejorar las infraestructuras de abastecimiento.

Contesta a Dña. Sandra Terrón Jiménez, manifestando que entiende que no disponen de personal especializado en esta materia y además el anticipo les confiere la solvencia necesaria para garantizar la ejecución.



AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

Contesta a Dña. Carmen Ríos Hileras manifestando la necesidad de aprobar presupuesto y respecto a la carga financiera, entiende que Diputación anticipa para facilitar el acceso y no para poner trabas. En cuanto el proyecto de traer el agua por su propio pie, la idea es trabajar con la Universidad de Granada, vía proyectos fin de carrera, es cierto que no tiene sentido bombear el agua cuando se puede traer por su propio pie.

Interviene Dña. Sandra Terrón Jiménez, manifestando que al margen de la memoria con la que han tenido dificultades, considera que lo adecuado sería que se ejecutase el proyecto por el Ayuntamiento sin la encomienda a Diputación; empoderar al FEDER y al Ayuntamiento, no se van a oponer radicalmente. Respecto al proyecto de traer el agua por su propio pie, considera que será interesante para algún alumno un municipio con una cota de agua tan elevada.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que él también defiende la autonomía municipal, ojalá no tuvieran estas dificultades.

**Finalizado el debate, se somete el asunto a votación. El pleno de la Corporación por SIETE VOTOS A FAVOR (PSOE , AD y CIUDADANOS ) y CUATRO ABSTENCIONES ( PP e IU + INDEPENDIENTES ) de los concejales presentes (11), APROBÓ el acuerdo que se transcribe a continuación:**

Vista la publicación en el BOE de 17 de junio de 2017 del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Considerando que a los efectos del mencionado Real Decreto pueden ser beneficiarias



AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

de las ayudas las diputaciones provinciales en el ejercicio de sus competencias cuando actúen en representación de una agrupación formada por municipios de menos de 20.000 habitantes.

Teniendo interés el municipio de Dúrcal, en ser incluido en la petición que formule la Diputación de Granada para dicha convocatoria, como integrante de la agrupación descrita en este acuerdo.

Dado que la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en su artículo 11, contempla la figura de la encomienda de gestión a otros órganos o entidades de la misma o de distinta Administración, por razón de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

Vistos los Informes técnicos y de Intervención.

**SE ACUERDA**

**PRIMERO:** Conferir a la Excma. Diputación Provincial de Granada la facultad de representar al Ayuntamiento de Dúrcal, en la convocatoria para la selección de “Proyectos singulares de economía baja en carbono” que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

**SEGUNDO:** Encomendar a la Diputación provincial de Granada la gestión de la solicitud de la convocatoria, la contratación y ejecución de las actuaciones que se deriven de ella y la documentación necesaria, atendiendo a la necesidad de contar, conforme a los términos de la convocatoria, con capacidad suficiente y demostrada para implementar y llevar a cabo los proyectos.

**TERCERO:** Siendo conocedor de la normativa que le afecta a las operaciones cofinanciadas con el Programa Operativo, expresar el compromiso del Ayuntamiento de Dúrcal de:



AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

- Aportar el tramo de cofinanciación nacional del 20% del coste total del proyecto.
- Someterse a la normativa comunitaria y nacional de aplicación, en particular, la incidente en la elegibilidad de los pagos para su subvención, con carácter en cualquier caso pospagable.
- Someterse a las actuaciones de control financiero a ejecutar por los organismos cofinanciadores y gestores, incluyendo el realizado por la Diputación con carácter previo a la certificación de pagos al Organismo Intermedio estatal.

**CUARTO:** El Ayuntamiento de Dúrcal aprueba de modo expreso su participación y acepta el procedimiento regulado por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, así como las actuaciones que componen el proyecto que presenta la Diputación en lo que afecte a su municipio, denominado: "IMPLANTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES EN INSTALACIONES DE BOMBEO DE AGUA DEL ABASTECIMIENTO AL MUNICIPIO DE DÚRCAL".

**QUINTO:** Aprobar el modelo de Convenio Administrativo entre la Diputación Provincial de Granada y el Ayuntamiento de Dúrcal para la solicitud y desarrollo de Proyectos Singulares en Economía Baja en Carbono.

*Acto seguido el Alcalde declaró adoptado el acuerdo.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 20 horas y siete minutos, conmigo la Secretaria que doy fe.*

*En Dúrcal a 28 de noviembre de 2019.*

*El Alcalde*

**Julio Prieto Machado**

*Secretaria*

**Petra Díaz Oset**